



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2021

Acción de Tutela – obedézcase y cúmplase

Ref: Exp. No. 11001-40-03-022-2021-00641-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en sentencia de fecha 31 de agosto de 2021, quien **confirmó** la providencia impugnada, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP, normatividad aplicable al presente trámite constitucional, según lo previsto en el artículo 2.2.3.1.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

Comuníquese la presente decisión a los intervinientes de la presente acción por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Civil 022
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d84d4869d8c20b7f73b5834fe5fdb6c2a764d391b2264f42921d2ac4da54e1b3**
Documento generado en 06/09/2021 10:26:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>